



**RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SESPA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES ASIGNADAS EN EL PROCESO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO DEL SESPA EN LAS CATEGORÍAS ESTATUTARIAS QUE SE RECOGEN EN LOS ANEXOS VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL PACTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y EN EL PACTO SOBRE LA SITUACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DEL SESPA**

**Primero.-** La Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 09 de mayo de 2025, por la que se hizo pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del SESPA en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos VII, VIII, IX, X, XI Y XII del Pacto de Contratación Temporal y en el Pacto sobre la Situación de Promoción Interna Temporal del SESPA, adolece de errores materiales en la asignación de puntuación a los demandantes de empleo que se citan.

**Segundo.-** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 109.2 establece que las Administraciones Públicas podrán, en cualquier momento, rectificar de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

En consonancia con esta previsión legal, el artículo 7.2.7 del Pacto de Contrataciones de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias establece que las puntuaciones definitivas podrán ser rectificadas, de oficio, en cualquier momento, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en función de la comprobación de la acreditación de los méritos alegados.

Por todo ello, de conformidad con las previsiones legales, se procede a la rectificación de los errores materiales, subsanando el listado DEFINITIVO de solicitantes admitidos y puntuaciones obtenidas en los términos que se expresan:

CATEGORÍA	1	2.1	2.2	3	4	TOTAL
<b>CELADOR</b>						
Fernández Suárez, Susana	4.700	1.729	0.000	13.653	2.900	22.982
<b>ENFERMERÍA</b>						
Pérez Campomanes, Ángela	1.707	1.725	0.000	39.912	4.500	47.844
Salceda Cayón, Sara	15.070	1.152	0.000	25.512	4.150	45.884
<b>TEC. CUID. AUX. ENF</b>						
Osorio San Millán, Patricia	9.900	1.750	0.000	5.700	4.500	21.850
<b>TEC. TITULADO SUPERIOR</b>						
Vázquez Malleira, Hugo	0.360	4.091	0.000	24.255	0.000	28.706
<b>TERAPEUTA OCUPACIONAL</b>						
Martínez Menéndez, Nuria	0.838	0.000	0.000	1.047	0.740	2.625

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Oviedo, a 13 de Junio de 2025

EL DIRECTOR GERENTE



Aquilino Alonso Miranda

